Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada 958 700 395 Maria Luisa Calvo 958 700 650 www.ayuntamientodebaza.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS.

Nº 06/19

#### **SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE - PRESIDENTE:** DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

#### **CONCEJALES P.S.O.E.:**

**DON ALFREDO ALLES LANDA DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO** DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS DOÑA MARIANA PALMA MURCIA DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

#### **CONCEJALES P.P.:**

DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES **DON DAVID LÓPEZ PARRA** DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ **DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ** 

#### **CONCEJALES I.U.:**

**DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS** 

#### **CONCEJAL P.A.:**

**DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO** 

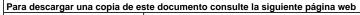
CONCEJALES C'S (PASA A SER CONCEJALA NO ADSCRITA EN EL PUNTO SEGUNDO) DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

#### **EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:**

DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ

#### **SECRETARIA GENERAL:**

**DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA** 





#### **INTERVENTOR ACCIDENTAL: DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de Abril de dos mil diecinueve, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria Dª Mª Luisa Calvo Moya.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte de un miembro de la Corporación de este Ayuntamiento, se da lectura a un fragmento a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Genero, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2019, tanto mujeres como menores, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales, también durante este año 2019, y de las víctimas de los atentados ocurridos en Sri Lanka y del terremoto de Filipinas.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS № 2/19, 3/19, 4/19 Y 5/19, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS DÍAS 27 DE FEBRERO, 27 DE MARZO, 1 DE ABRIL Y 10 DE ABRIL DE 2019, RESPECTIVAMENTE.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 2/19, 3/19, 4/19 y 5/19, correspondientes a las celebradas por el Pleno de la Corporación los días 27 de Febrero, 27 de Marzo, 1 de Abril y 10 de Abril de 2019, respectivamente.

Interviene el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien manifiesta que se va a abstener en la aprobación del acta del 10 de Abril de 2019, dado que no estuvo presente en dicha sesión.

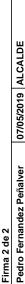
Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones números 2/19, 3/19 y 4/19, correspondientes a las celebradas por el Pleno de la Corporación los días 27 de Febrero, 27 de Marzo y 1 de Abril de 2019, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas; así como, con 19 votos a favor, del PSOE, PP, IU y C'S, y 1 abstención, del PA, el Pleno, por mayoría acuerda aprobar el acta número 5/19, correspondiente a la sesión celebrada el día 10 de Abril de 2019, también en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE Dª Mª TERESA NAVARRO POZO PARA ADQUIRIR LA

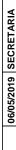
Sec-Gen/PI-06/19-2

Plaza Mayor 4. BAZA 958 700 650











#### CONDICIÓN DE CONCEJALA NO ADSCRITA.

Seguidamente, por la Secretaria General se da cuenta del escrito presentado por la Concejala Dª Mª TERESA NAVARRO POZO en el que solicita, entre otros, dejar de estar adscrito al Grupo Municipal de C'S, así como adquirir el estatus de "Concejala No Adscrita" en el seno de la Corporación.

En el expediente consta el Informe emitido por la Sra. Secretaria General, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Abierto el turno de intervenciones, interviene la Concejala Dª Mº Teresa Navarro Pozo, quien dice que su andadura en este Ayuntamiento, como Concejala, la ha hecho por cara a un partido, el cual ahora abre las puertas a los lastres que vienen de otros sitios, aunque no quiere entrar en detalles.

No me siento arropada ni a gusto con la nueva Agrupación de Ciudadanos que se ha creado en Baza, ni me han tenido en cuenta a mí, ni tampoco a toda la gente que estaba conmigo, sino que nos han ido abriendo la puerta, por lo que todos nos hemos ido, como es lógico.

Lo único que quiero decir es que he hecho todo lo posible para que esto saliera adelante y pienso que quizás no se merezca el partido el que yo me haya sacrificado e incluso que yo haya pasado malos momentos por él.

Seguidamente interviene el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien dice a la Sra. Navarro Pozo, que si hubiera personas como ella, en partidos como ese, siempre ganarían, porque eso es lo que se necesita, personas con humildad y corazón.

Tu paso por este Ayuntamiento ha sido bueno, positivo, dejando un buen sabor de boca, y creo que C'S pierden una buena concejala y una buena persona.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que, con independencia de las relaciones personales, de los aprecios y de la vivencia, si algo tiene su grupo político y si algo ha intentado tener él durante los ocho años que lleva como Concejal es coherencia y defender siempre lo mismo, venga de donde venga y por donde venga.

Sra. Navarro, sé que han pasado muchas cosas desde el primer Pleno de la Legislatura, y sé que esto ha sido un camino complicado, y me ha parecido muy respetable como ha aguantado todo este tiempo y no se ha movido, pero no estoy de acuerdo, y es que mi grupo no está de acuerdo en que un Concejal no deje su acta porque la misma no es del partido por el que se presenta, aunque la culpa la tenga el régimen electoral vigente en España, y en el mismo sentido ya nos expresamos cuando tuvimos un anterior caso en esta Corporación, por lo que ahora tengo que volver a manifestarme de la misma manera, con Sec-Gen/PI-06/19-3

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada ② 958 700 395 □ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 51dfa55b2c194275be3ba19292a9cbb0001



Maria Luisa Calvo

independencia de que pueda entender más unos motivos que otros, pero la realidad es esa y entendemos que concurrimos en listas cerradas y bloqueadas y que las actas son de los partidos, y que cuando uno no está de acuerdo con lo que hace su partido, lo que corresponde es irse, pero no solo del partido, sino también del cargo institucional que ostenta.

No obstante, entiendo que a la altura de Legislatura que estamos, el que pudiera tomar posesión un nuevo concejal sería una proeza, dado que con suerte estaría un Pleno nada más, dado que últimamente también hemos visto que lo de las credenciales también se alarga, y de hecho el ultimo Concejal en tomar posesión aquí ha llegado un poco más tarde de lo habitual.

Como digo, entendemos que no es lo correcto, aun entendiendo mucho de los motivos, pero no creemos que deba de ser así, y este hecho nos ha pasado dos veces en esta Legislatura, y viendo lo que vimos entre la noche de ayer y esta mañana en el BOP podemos tener un Grupo Mixto de ocho personas en Diciembre de este año; es decir, creo que no deberíamos acostumbrarnos a esta cosas y que los partidos también deberían de ser serios cuando hacen las candidaturas, así como deberíamos de blindar el funcionamiento de los Ayuntamientos, porque, por ejemplo, si todos los concejales del PP pasaran a ser Concejales No Adscritos, pasarían a tener 5 Concejales en cada Comisión Informativa, es decir, distorsionaría el funcionamiento del Ayuntamiento de una manera severa.

Por lo tanto, compartiendo muchas cosas, no compartimos el paso a Concejales No Adscritos, por lo que creo que deberíamos hacer un Reglamento, porque puede que la próxima Corporación sea movidita y graciosa, por lo que debemos de irnos preparando para este tipo de situaciones.

Toma la palabra Dª Mº Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que su grupo lamenta la situación en que se ha encontrado la Sra. Navarro Pozo, sin manifestar nada más al respecto.

Interviene el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que su grupo, como es obvio, no entra en problemas internos de otros partidos políticos, dado que cada cual tiene lo suyo, y que como es una decisión personal de la Sra. Navarro Pozo, su grupo simplemente la respeta.

Vuelve a intervenir la Sra. Navarro Pozo, quien agradece las palabras de los distintos portavoces, y refiriéndose al portavoz de IU, dice que no puede irse, que no puede dejar el acta dado que en un principio no quiso dejarla en manos de buitres y ahora la tiene que dejar en manos de hienas.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL); y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 (ROF).

Plaza Mayor 4. BAZA

www.avuntamientodebaza.es





Maria Luisa Calvo

Url de validación

Quedando la Corporación enterada de la condición adquirida por Dª Mª TERESA NAVARRO POZO, de "Concejala No Adscrita".

#### TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

A continuación, la Secretaria General da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa la Alcaldía, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de Julio de 2015, se crearon las distintas Comisiones Informativas, así como la composición de todas y cada una de ellas, con respecto al número de miembros que le correspondía a cada Grupo Político Municipal.

Resultando que por distintos acuerdos del Pleno de la Corporación, se establecieron los miembros de la Corporación que forman parte de las distintas Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento de Baza.

Resultando que con fecha 10 de Abril de 2019, la Concejala Dª Mª Teresa Navarro Pozo, presenta escrito comunicando que deja de pertenecer al Grupo Municipal de C'S, adquiriendo la condición de "Concejala No Adscrita".

Considerando lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Constitución, 246/2012, en orden al derecho de los concejales no adscritos a participar en las Comisiones Informativas.

Considerando, de otro lado, lo establecido en los arts. 20.1.c y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 38, 123 a 127 y 134 a 138 del R.O.F.R.J.E.L., se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Modificar la composición de las distintas Comisiones Informativas de este Ayuntamiento de Baza, manteniendo el mismo número de miembros, suprimiendo a C'S, que contenía un miembro, Dª Mª Teresa Navarro Pozo, y adscribiendo 1 Concejala no Adscrita, Dª Mª Teresa Navarro Pozo.
- 2. En cuanto a las Presidencias de las distintas Comisiones, se mantienen las mismas que ya fueron establecidas en su momento.
- 3. Que se dé cuenta del acuerdo que se adopte a todos los Secretarios de las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.>>>

En el expediente consta el Informe emitido por la Sra. Secretaria General, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Plaza Mayor 4. BAZA

Sec-Gen/PI-06/19-5





Maria Luisa Calvo



Considerando lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL); y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 (ROF).

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 18 votos a favor, del PSOE, PP y de la Concejala No Adscrita, Dª Mª Teresa Navarro Pozo, y 2 abstenciones, de IU y PA, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía transcrita anteriormente, en la forma en que se encuentra redactada.

#### CUARTO.- INTERPRETACIÓN NORMATIVA PGOU, ACTIVIDADES GANADERAS.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

En el expediente consta propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, de fecha 14 de Marzo de 2019, en el que se establece que:

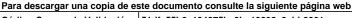
<<<Considerando lo establecido en el art. 1.5 del PGOU, en el que se establece que, la interpretación del PGOU, corresponde a los órganos urbanísticos municipales, sin perjuicio de las facultades propias de la Junta de Andalucía y de las funciones jurisdiccionales del Poder Judicial.

El Ayuntamiento, de oficio, o a instancia de los particulares u otros órganos administrativos, resolverá las cuestiones de interpretación que se planteen, en aplicación de este PGOU, previo informe técnico-jurídico, en el que consten las posibles alternativas de interpretación. La resolución de dichas cuestiones, se incorporarán al PGOU como instrucción aclaratoria o respuesta a las consultas planteadas y, serán objeto de publicación regular conforme a la Ley 39/15, art. 13.

Por seguridad jurídica, sería conveniente, clarificar, mediante el correspondiente expediente, cual es la normativa de aplicación de las actividades ganaderas con el fin evitar la confusión entre el art. 11.293 de actuaciones de utilidad pública e interés social y el art. 11.289 actividades de utilidad pública de carácter ganadero, en base al art. 1.5 del PGOU, arriba descrito, para su aprobación por el Pleno y posterior publicación en el BOJA, así como remisión del acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y O. del Territorio, para la debida constancia y efectos. , teniendo en cuenta que, según el Plan Especial de Protección del Medio Físico de Granada, se considera actividad ganadera, en el ANEXO III DEFINICIONES Y CONCEPTOS: 1. ACTUACIONES RELACIONADOS CON LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS. 1.9 Establos, granjas avícolas y similares: Se incluyen aquí aquellas construcciones destinadas a la producción comercial de animales o sus productos, con capacidad de alojamiento superior a 250 cabezas de bovinos, a 500 porcinos, a 1.000 de caprinos u ovinos, a 2.000 conejos o 10.000 aves.>>>

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada © 958 700 395 ⊇ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es





Maria Luisa Calvo

Consta en el expediente informe técnico – jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 15 de Marzo de 2019.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 26 de Marzo de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien manifiesta el voto favorable de su grupo.

Interviene D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien también manifiesta el voto favorable de su grupo, entendiendo que este asunto va en la línea de la moción que presentó, en su día, su grupo, y que se aprobó, puesto que se evitaría la creación de macrogranjas en el municipio, máxime cuando el mismo tiene otros muchos recursos que explotar sin necesidad de quedarse sin acuíferos y de dañar medioambientalmente de una manera irreparable toda la zona.

Este es un paso más, dentro de otros muchos que hay que dar, con el fin de poder rechazar determinados proyectos, y por lo tanto este es un primer paso que damos y que lógicamente vamos a votar a favor.

Toma la palabra, a continuación, la portavoz del PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien manifiesta que su grupo va a votar en contra en este asunto, dado que en el anuncio se ve que no va con carácter general, sino contra una persona en particular, concretamente, de Dª Sofía Rodríguez Angulo, y con ello, modificando la normativa se pretende que a esta señora, la cual ni muchísimo menos tiene una macrogranja, se le eche a perder su negocio y su vida.

Es más, en el informe técnico – jurídico que tenemos, en el apartado segundo, si dice literalmente que "...la distancia entre edificaciones, para evitar la formación de núcleos de población, se considera que ha de ser como mínimo 500 m. reflejándose así también, en los informes de la Delegación de O. del Territorio, como en el expte. 5/15.", lo cual no es cierto y falta a la verdad, puesto que en todos los informes de la Delegación de Ordenación del Territorio, lo único que se dice es que tienen que guardar 500 metros de distancia al suelo urbano, y no a otras edificaciones, así como 15 metros cuando se trata de otra edificación, y por lo tanto no se está diciendo eso

Por otra parte, no vamos a votar a favor porque se está haciendo en contra de esta persona, dado que si se dice que es para mayor seguridad jurídica, ¿por qué a ella no se le respeta la seguridad jurídica?, máxime cuando ella pidió y obtuvo su licencia con todos los requisitos, ahora se cambiar la normativa y se cambia, lo cual se interpreta que ello es para hundirle su negocio, y por tanto, y como he dicho anteriormente vamos a votar en contra.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. José Luis Castillo Fernández, quien dice que, lo que se hace es aclarar, en este caso, el uso de la normativa, basado en el Plan Especial de Protección de Medios Físicos de la provincia de Sec-Gen/PI-06/19-7

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada ② 958 700 395 □ 958 700 650





Maria Luisa Calvo

Url de validación

Granada, donde se determina cual es el límite de lo que se considera granja y de lo que no se considera como tal, en base a un determinado número de animales, y lo que está claro es que nuestro PGOU habla de que la distancia de una instalación ganadera debe de tener al menos 500 metros, como pasa en este caso, con lo cual no es que se vaya en contra de esta persona, y es que cuando se dio cuenta el equipo técnico de que se había cometido un error, también vinculado por el informe de la Delegación, se puso manos al asunto para tratar de dar una solución, aparte de que nunca se le ha llegado a dar licencia de obra a esa persona.

De nuevo interviene el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que, lógicamente, una cosa que se aprueba hoy no puede afectar a ningún caso anterior, y lo que se está aprobando es como se va a actuar para futuros proyectos que puedan venir, y dado que en este Pleno se aprobó por unanimidad que no queremos macrogranjas en Baza, lo que procede es aprobarlo, por lo que, lo que haya de antes se deberá de resolver con lo que haya de antes, dado que esto no se aplica con efecto retroactivo.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que no se trata de una macrogranja, y según parece indicar el Sr. Castillo, se induce a error por los dictámenes de la Delegación de Ordenación del Territorio, y aquí precisamente se dice que es al revés, que se basa en los correspondientes informes de dicha Delegación del expediente 5/15, y que es el de Dª Sofía, y que va contemplando en el enunciado del presente punto del Orden del Día.

Es más, en este expediente tenemos un informe de un técnico del Ayuntamiento, en concreto del Sr. Ingeniero Municipal, que el 18 de Septiembre de 2018, con respecto a alegaciones de vecinos y demás, hace referencia a que dichos vecinos no están de acuerdo a causa de las posibles molestias que esa actividad les puede proporcionar, así como temen que hayan vertidos contaminantes, y el escrito de la Asociación, en realidad lo que está solicitando es una modificación de la normativa para limitar la instalación de este tipo de explotaciones; e incluso el Sr. Ingeniero Municipal dice, que se aprobó el correspondiente proyecto de actuación en el año 2016, y por tanto, no estamos hablando de la licencia, sino al proyecto de actividad, el cual se ajusta a lo establecido en la normativa vigente para este tipo de instalaciones en todos sus aspectos, distancias, vertidos, etc., no existiendo consideraciones técnicas que pudieran derivar en un pronunciamiento desfavorable, y por tanto, dicho técnico que suscribe entiende que no se pueden alegar las alegaciones efectuadas.

Por un lado, tenemos el técnico municipal, que informa que se cumple con la normativa, y por otro los informes de la Delegación que igualmente dicen que se cumple con la normativa, y que dice que son 500 metros a suelo urbano y no a edificaciones, sino de 150 metros cuando se trata de cualquier edificación, y por tanto, no entendemos por qué este expediente ha provocado este criterio de interpretación, y si no va en contra de esta persona para chafarle o hundirle su negocio, ¿por qué tal enunciado se contempla en el Orden del Día de este Pleno?, ¿es que estamos aquí con la teoría de los actos fallidos?, esto es una vergüenza, dado que si no va con esto, insisto, ¿por qué se enuncia de esta manera?.

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **Gr**anada 958 700 395 958 700 650

www.avuntamientodebaza.es





Maria Luisa Calvo

Url de validación



Por todo ello, no nos queda más remedio que votar en contra, y por supuesto, esperamos que esto no se le aplique a esta señora, dado que no tendría seguridad jurídica ninguna y nos veríamos involucrados en un problema en este Ayuntamiento.

Toma la palabra, de nuevo, el Sr. Castillo Fernández, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, quien dice que, con respeto a la última afirmación de la portavoz del PP, un problema es cuando somos conscientes de que posiblemente nos hayamos equivocado, como Ayuntamiento, en el tema de que se ha cumplido, en este caso, una normativa urbanística.

Existen dos tipos de licencias, que son las de actividad y la urbanística, y ha sido en esta última cuando nos hemos dado cuenta del problema, ya que con la de actividad no había ningún problema, y como digo ha sido en esa donde nos hemos dado cuenta de que se estaba incumpliendo lo de los 500 metros.

Yo creo que sería más irresponsable teniendo conocimiento con esa duda razonable, y por eso lo hemos trasladado al Consejo Consultivo, o ¿es mejor dejar que se construya esa nave, aun con esa duda, y dentro de unos años tener que demolerla?; eso sí sería irresponsable, y eso se llama prevaricación.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, quien dice que, al expediente al que se refiere y al que se ha hecho alusión, el 5/15, se encuentra ahora mismo sometido a una revisión de oficio y está sometido a la consideración del Consejo Consultivo, el cual, como órgano autónomo e independiente, y con profesionales, será quien dicte resolución al respecto y que es vinculante para este Ayuntamiento.

En segundo lugar, lo que aquí se hace no es dictar una normativa, y no debemos confundir con respecto al efecto no retroactivo, dado que lo que se está haciendo es aclarar una situación que se ha suscitado con respecto a la aplicación de determinados artículos que hablan de utilidad pública, y precisamente lo que ha llevado a revisión de oficio es la interpretación que se clarifica y se hace pública por transparencia, para que cuando se produzca una situación similar se sepa que la razón o motivo por el cual se ha revisado de oficio es porque haya un error en el expediente y se pueda clarificar todo, y si es granja, macrogranja, etc.; y por tanto, como digo, se clarifica y no se dicta una normativa, con efectos precisamente de transparencia y de seguridad jurídica; y para nada es que en este momento nos hayamos dado cuenta que hay que cambiar la normativa para este expediente en concreto, porque no es así, máxime cuando el expediente está sometido a revisión de oficio que es lo que da todas las garantías precisamente a esta ciudadana, la cual no tenía licencia de ningún tipo, ni tenia actividad reconocida, y por tanto no tenía ningún tipo de negocio, como usted aludo, que hemos hundido.

Considerando lo establecido en el art. 1.5 del PGOU, arriba descrito, y en el Anexo III.1.1.9 del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Granada.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 15 votos a favor, del PSOE, IU, PA y de la Concejala No Adscrita, Dª Mª Teresa Navarro Pozo, y 5 en contra, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA 958 700 650

Sec-Gen/PI-06/19-9





Moya

Maria Luisa Calvo



- 1. Clarificar, por seguridad jurídica, la normativa de aplicación a las actividades ganaderas, consistente en que de conformidad, con el PGOU, art. 11.289.4.2, deben existir 500 m. de distancia a edificaciones, ello, entre la demás normativa aplicable, teniendo en cuenta que, según el Plan Especial de Protección del Medio Físico de Granada, se considera actividad ganadera, en el ANEXO III DEFINICIONES Y CONCEPTOS: 1. ACTUACIONES RELACIONADOS CON LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS. 1.9 Establos, granjas avícolas y similares: Se incluyen aquí aquellas construcciones destinadas a la producción comercial de animales o sus productos, con capacidad de alojamiento superior a 250 cabezas de bovinos, a 500 porcinos, a 1.000 de caprinos u ovinos, a 2.000 conejos o 10.000 aves.
- 2. Publicar dicho acuerdo en el BOJA para general conocimiento, así como en el Portal de Transparencia.
- 3. Remitir copia del presente acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para la debida constancia y efectos.

QUINTO.- DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD PÚBLICA DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA EN ALMAZARA SITA EN CTRA. BENAMAUREL, KM 4, A INSTANCIA DE OLIBAZA S.L., Y BONIFICACIÓN DEL ICIO DE LA LICENCIA DE OBRAS.

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de Octubre de 2018, acordó conceder licencia a OLIBAZA S.L., expediente número 31/18, para realizar obras en CTRA. DE BENAMAUREL, KM. 4, consistente en INSTALACIÓN DE MAQUINARIA EN ALMAZARA, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero D. José Sánchez Blanquez; así como aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 22.106,69 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 6.917,25 €.

Resultando que la empresa OLIBAZA S.L., solicita la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para la ejecución del proyecto de instalación de maquinaria en la almazara sita en Ctra. de Benamaurel, km. 4.

Consta en el expediente informe emitido por el Técnico de Gestión Económica, de fecha 12 de Abril de 2019, en el que se pone de manifiesto que examinado el proyecto presentado resulta que mediante su ejecución se garantizan tanto la permanencia de los puestos de trabajo existentes como la creación de nuevos puestos de trabajo.

Resultando que en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se establece que, "Podrá establecerse una bonificación de hasta el 95% de la cuota del impuesto a favor de construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por Sec-Gen/PI-06/19-10

Plaza Mayor 4. BAZA 958 700 650



Maria Luisa Calvo

concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico - artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración".

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 16 de Abril de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo va a votar a favor, aunque rogando que este vigilante el Ayuntamiento para que se cumplan las condiciones para aplicar la bonificación, es decir, que la creación de empleo sea real, de calidad y estable.

Interviene la portavoz del PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien manifiesta el voto favorable de su grupo, dado que está segura que se van a cumplir los requisitos, así como que el Ayuntamiento va a supervisar tal hecho.

Cierra el debate el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien dice el equipo de gobierno toma nota de lo que se ha dicho, por lo que se hará un exhaustivo seguimiento para que tales compromisos por los que se concede la bonificación sean una realidad.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

- 1. Declarar de especial interés y utilidad pública la obra solicitada por OLIBAZA S.L., al tratarse de una obra que beneficia a este Municipio.
- 2. Bonificar con el 95% la cuota del ICIO de la licencia de obras con número de expediente 31/18, y otorgada por parte de este Ayuntamiento de Baza a la citada empresa, conforme se recoge en el art. 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora de este impuesto.
- 3. En cuanto a las tasas, al no existir bonificación alguna, se mantienen las practicadas.

#### SEXTO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

A continuación, se da cuenta el Pleno del Informe de morosidad trimestral, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2019, en virtud de lo establecido en el art. 5º de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 30/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones.

En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 8 de Abril de 2019.

Plaza Mayor 4. BAZA

www.avuntamientodebaza.es





Maria Luisa Calvo



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 16 de Abril de 2019.

Por el Sr. Concejala Delegado del Área de Economía, D. Alfredo Alles Landa, se da una breve explicación sobre el asunto.

Considerando lo establecido en los arts. 4, 5 y Disposición Transitoria Primera de la Ley 15/2010, de 5 de Julio; arts. 3, 4, 5 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre; Disposición final sexta y concordantes del RDL 4/2013 del 22 de Febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo; y art. 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011 de 14 de Noviembre.

Quedando los miembros asistentes del Pleno enterados.

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL № 24, REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN PRIVADA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24, reguladora de la tasa por la utilización y/o explotación privada de edificios e instalaciones de titularidad pública.

La modificación que se propone consiste en incluir tasas por la utilización de dos nuevas instalaciones, como son el Teatro Dengra y el espacio Coworking, incluyendo en el artículo 4 los siguientes conceptos:

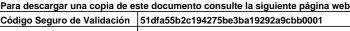
	<u>CONCEPTO</u>	<u>FIANZA</u>	<u>TARIFA</u>	<u>UNIDAD</u>
16	TEATRO DENGRA	300	150	Medio Día
			200	Día Completo
17	COWORKING		5	Día completo
			30	Mes (media jornada)
			50	Mes ( Jornada Completa)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 16 de Abril de 2019.

En el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que se trata de dos nuevos espacios que se ponen a disposición de la ciudadanía bastetana y de fuera, así como de las tarifas que se pretenden aplicar y fianzas, así como de las bonificaciones que correspondan al igual que ocurre con otras serie de edificaciones e instalaciones municipales que se contemplan en la citada Ordenanza Fiscal nº 24, que es la que pretende modificar.

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada 958 700 395

Sec-Gen/PI-06/19-12





Maria Luisa Calvo

Url de validación



En el turno de intervenciones, toma la palabra primeramente el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Aguido, quien manifiesta el voto favorable de su grupo.

Seguidamente interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo está de acuerdo con los precios del espacio coworking y que lo relativo el Teatro Dengra, con el tiempo haya que mejorarlos, dado que lo importante, primero es arrancar y con el tiempo ir puliendo y modificando cosas, máxime cuando el equipo de gobierno quiere ponerlo en marcha el día 11 y esta Ordenanza aún no está en vigor, por lo que no sabe exactamente como lo van a hacer, pero no porque su grupo ponga piedras en el camino, y por lo tanto va a votar a favor en este asunto.

A continuación toma la palabra la portavoz del PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que su grupo también va a votar a favor, dado que en un principio es lógico, y como todo se tiene que andar, en su momento se realizaran, si proceden, las modificaciones que correspondan

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien agradece el apoyo de los distintos grupos políticos, esperando que un futuro la colaboración entre todos sea posible, dado que de lo que se trata es el coworking esté lleno y que el Teatro Dengra tenga una programación a la altura del espacio escénico que es y que se va a poner a disposición de la ciudad.

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda:

- 1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24, reguladora de la tasa por la utilización y/o explotación privada de edificios e instalaciones de titularidad pública, en la forma expuesta anteriormente.
- 2. Someter el citado expediente al trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.
- 3. En el caso de que, en el plazo indicado anteriormente, no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá elevado el acuerdo a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Plaza Mayor 4. BAZA

www.avuntamientodebaza.es





Maria Luisa Calvo

#### OCTAVO.- PROPOSICIÓN: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2019-003, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de transferencias de crédito financiado con bajas de otras partidas.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía e Informes de Intervención.

Abierto el turno de intervenciones, por parte de D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, se da una explicación sobre la modificación de crédito que se pretende aprobar.

A continuación interviene el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien manifiesta la abstención de su grupo en este asunto.

Sequidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien también manifiesta la abstención de su grupo, máxime porque el presupuesto está elaborado, y aprobado, por el equipo de gobierno, no considerando, por tanto, como suyo dicho presupuesto, tal y como en otras ocasiones ha puesto de manifiesto.

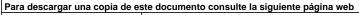
Interviene D<sup>a</sup> M<sup>o</sup> Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que su grupo también se va a abstener dado que en el tema de las tasaciones, no la han visto, ni tampoco si procede esa necesidad, ya que en el expediente se dice que la modificación de crédito se hace simplemente atendiendo ese cambio de partidas, y por tanto les quedan esas dudas

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área de Economía, quien dice que, el tema de los terrenos y las tasaciones se comentaron en el Área de Urbanismo, mientras que la otra partida se mantiene integra.

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Plaza Mayor 4. BAZA

Sec-Gen/PI-06/19-14





Maria Luisa Calvo

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 13 votos a favor, del PSOE y de la Concejala No Adscrita, Dª Mª Teresa Navarro Pozo, y 7 abstenciones, del PP, IU y PA, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

 Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2019-003 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de transferencias de crédito financiado con bajas de otras partidas, en la forma que a continuación se detalla:

#### **MODALIDAD**

- Transferencias de crédito Positivas

<u>Denominación</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>	<u>Concepto</u>
SEMANA DE LA DAMA	10 4320 22608	8.000,00	TRANSFERENCIA POSITIVA
<b>INVERSIONES EN TERRENOS</b>	02 1640 62300	2.473,82	TRANSFERENCIA POSITIVA
Total		10.473,82	

<u>FINANCIACIÓN</u>.- Esta modificación se financia con cargo a las siguientes transferencias negativas

<u>Denominación</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>	<u>Concepto</u>
SEMANA DE LA DAMA	03 3440 22608	8.000,00	TRANSFERENCIA NEGATIVA
FONDO CONTINGENCIAS	02 9290 50000	2.473,82	TRANSFERENCIA NEGATIVA
Total		10.473.82	

- 2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

NOVENO.- PROPOSICIÓN: PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL TEATRO DENGRA DE BAZA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada © 958 700 395

www.avuntamientodebaza.es





A continuación, por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de Abril de 2018, acordó adjudicar la contratación, por procedimiento abierto, en orden a la ejecución del proyecto de Rehabilitación del Teatro Dengra de Baza, cofinanciado por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible, 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado "BAZA SOSTENIBLE 2020", a la empresa UTE CONSTRUCCIONES OTERO S. L. - CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S. L. , por el precio de 1.571.190,90 €, más el IVA que asciende a 329.950,09 €, ascendiendo el importe total a 1.901.141,99 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

Resultando que se formalizó el correspondiente contrato administrativo y que el plazo de ejecución de las obras finaliza el día 25 de Abril de 2019.

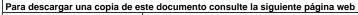
Resultando que por parte de la dirección facultativa de las obras se pone de manifiesto que, durante el transcurso de las obras de referencia, se han venido produciendo algunos imprevistos en la ejecución de partidas consideradas "camino crítico" produciéndose una acumulación de tiempo que altera la programación de trabajos oficial aprobada. Dichas alteraciones han venido como consecuencia del deficiente estado en que se han encontrado determinados elementos constructivos en los que el proyecto no intervenía por considerarlos en buen estado, pero que con el transcurso de la obra se han manifestado incapaces de resistir a las exigencias de durabilidad y resistencia mínimas deseables. Concretamente los falsos techos de la sala principal y más concretamente los del patio de butacas superior que, en gran medida han debido de ser sustituidos y reparados. Ello, ha supuesto un retraso en labores que debían haberse realizado simultáneamente y que de este modo han venido produciendo un retraso. Asimismo, el estado de conservación de elementos de fábrica, que han tenido que ser reparados en su totalidad debido a puntuales deterioros, han supuesto igualmente un retraso no previsto, por lo que, de conformidad con el contratista de las obras, solicita una ampliación de plazo de 22 días, lo que daría como fecha de finalización de obra el 6 de mayo de 2019

En el expediente consta informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 16 de Abril de 2019, en el que hace constar lo siguiente:

<<<En relación a la ejecución de las obras de Rehabilitación del teatro Dengra de Baza, se tiene a bien hacer constar que debido a causas imprevisibles, acontecidas durante la ejecución de la obras como son las reflejadas en el escrito del Director de Obra Antonio Trujillo Miranda, escrito con fecha de registro de entrada 04-04-2019, registro nº 2019/3280 en el que el director de la obra manifiesta que durante el transcurso de las obras de referencia, sean venido produciendo imprevistos en la ejecución de las partidas produciéndose una acumulación de tiempo en los trabajos.</p>

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada ② 958 700 395 □ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es





Moya

Maria Luisa Calvo



Asimismo, manifiesta que dichas alteraciones han venido como consecuencia del deficiente estado en que se han encontrado determinados elementos constructivos en los que el proyecto no intervenía por considerarlos en buen estado, pero que con el transcurso de la obra se han manifestado incapaces de resistir a las exigencias de durabilidad y resistencias mínimas deseables. Concretamente los falsos techos de la sala principal y más concretamente los del patio de butacas superior que, en gran medida han debido de ser sustituidos y reparados. Que ello ha supuesto un retraso en las labores que habían de haberse realizado simultáneamente y que de este modo han venido produciendo un retraso. Así mismo, el estado de conservación de los elementos de fábrica, que han tenido que ser reparados en su totalidad debido a puntuales deterioros, que han supuesto igualmente un retraso no previsto.

Por lo anterior y al haberse detectado numerosos vicios ocultos de los que no se tenía información previa durante la redacción de proyecto, es por lo que se ha tenido que reorganizar los planes de trabajo, derivando todas estas causas en la necesidad de ampliación del plazo de ejecución que cumple el día 25 de abril de 2.019, hasta el día 6 de mayo de 2.019, por lo que procedería conceder prórroga de 11 días sin derecho a indemnización alguna.>>>

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo va a votar a favor, aunque ve un problema de que se pueda estar en obras con la instalación abierta, por lo que ruega que no se haga esa barbaridad, y si es que el Teatro Dengra no se puede abrir el día previsto, pues que no se abra, y es que a veces la osadía tienes esas cuestiones, por lo que hace esa observación, y si es que si esos 11 días no son suficientes y a fecha 6 de Mayo no se ha acabado, lo que no procede es abrir.

Interviene la portavoz del PP, Dª Mº Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que su grupo va a votar a favor dado que no les parece un plazo ilógico, y por lo tantos esos 11 días y por los motivos que se argumentan, sí que procede, así como que, lógicamente, antes de meter a gente en esa instalación, la misma reunirá los pertinentes requisitos con el acta de entrega, la certificación final de obra, etc.; por lo que, si se está solicitando 11 días y sin indemnización, a su grupo le parece lógico, no siendo motivo de alarma 11 escasos días.

Cierra el debate la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio, Dª Gemma Pérez Castaño, quien dice que con esos 11 días no es que la obra se vaya a alargar ese tiempo, sino que seguramente acabara en tiempo y forma, dado que, principalmente ese plazo de los 11 días es un poco por seguridad ya que, no hay que olvidar, que está financiada con fondos Feder, es decir, es más por precaución.

Considerando lo establecido en el art. 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Sentencia del Tribunal Supremo 10.456/1.986; Doctrina del Consejo de Estado 1.093/1.991 y 1.273/1.999; legislación vigente.

Plaza Mayor 4. BAZA D 958 700 650

Sec-Gen/PI-06/19-17





Moya

Maria Luisa Calvo



Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda:

- 1. La prórroga del plazo de ejecución del contrato de las Obras en orden a la ejecución del proyecto de Rehabilitación del Teatro Dengra de Baza, cofinanciado por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible, 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado "BAZA SOSTENIBLE 2020", a la empresa UTE CONSTRUCCIONES OTERO S. L. CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S. L., y que cumple el día 25 de Abril de 2019, en 11 días, por lo que dichas obras deberán estar finalizadas el día 6 de Mayo de 2019, sin derecho a indemnización alguna.
- 2. Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista a los efectos oportunos.

DECIMO.- PROPOSICIÓN: APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES EN ORDEN A LA CONCESIÓN PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA PARA MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DE BAZA.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que un asunto tan importante y complejo como este, y de esa índole, no sabiendo con quien se casa el Ayuntamiento durante 40 años, como mínimo debería de haber pasado por la Comisión Informativa correspondiente para ser dictaminado, por lo que este asunto no debería tratarse en esta sesión del Pleno y debatirse en una sesión extraordinaria de este órgano.

Este asunto es tan complejo que no me siento capaz a que mis dudas sean aclaradas aquí, ni me siento con la seguridad jurídica suficiente como para debatir este asunto ahora, máxime cuando una vez que mis dudas sean aclaradas tenga que tomar mi decisión política, que es lo que se hace cuando se vota, y por tanto, pido que este asunto se quede sobre la mesa, que se lleve a la Comisión Informativa que corresponda y se eleve a un Pleno Extraordinario, dado que aún nos queda algo más de mes y medio de gestión, dentro de esta Legislatura, para que este tema salga adelante, y es que, como digo, yo no me veo ahora mismo en posición de poder votar, dado que no sé exactamente qué estoy votando, lo que conviene y lo que no conviene.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que su grupo va a votar en contra de la inclusión de este asunto en el Orden del Día del presente Pleno, al tratarse de un tema de mucha entidad, dado que tiene

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada ② 958 700 395 ☐ 958 700 650

Sec-Gen/PI-06/19-18



Moya

Maria Luisa Calvo

un importe de 3 millones de euros, puesto que lo mínimo que se puede hacer es, ver el tema, examinarlo, que pase por la Comisión Informativa que corresponda.

De otro lado queremos entender que este tema no sea por motivos electorales, sobre todo porque, en todo caso hay tiempo suficiente para que pase por Comisión, para que se pueda ver, y si es necesario, que se convoque un Pleno Extraordinario.

A continuación interviene el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien en primer lugar dice que, cree recordar que el presente Pleno se convocó el miércoles de la semana pasada, con lo cual todos han tenido una semana entera para disponer de este expediente.

Quiero recordar también que el próximo Pleno Ordinario es el 29 de Mayo, lo cual implicaría que no fuera un Pleno operativo ya que esta Corporación, diríamos, que está en funciones, con lo cual no se podría aprobar este tipo de pliego, así como también quiero recordar que la próxima semana no hay Comisiones Informativas porque es la quinta semana del mes, en la cual no hay tales Comisiones, y por tanto este debate tendríamos que tenerlo dentro de una campaña electoral y entendemos que no procede llevar algo ejecutivo dentro de una campaña electoral, por lo que creemos que ha habido tiempo suficiente para estudiar el expediente, máxime cuando el mismo lo podrían haber solicitado desde el mismo momento en que se convocó el Pleno, y así hubieran tenido tiempo durante toda una semana para su estudio, y por tanto desde el equipo de gobierno se entiende que es tiempo suficiente, máxime cuando creemos que la necesidad es muy clara, dado que hay un informe muy claro del Área de Servicios Sociales donde consta que ahora mismo hay una necesidad real de estas plazas en nuestra Ciudad, y como es obvio, retrasar, porque alguien no haya podido, no haya querido o no le haya dado la gana durante la Semana Santa no haber hecho su trabajo y haber podido hacer su Pleno, implica que haya un retraso muy importante, ya que de llevarlo a un Pleno operativo estaríamos hablando de finales de Junio o principios de Julio, con lo cual nosotros vamos a votar a favor de la inclusión de este tema en el presente Pleno, dado que es muy importante para Baza.

De nuevo interviene el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, y dice al Sr. Alles Landa que es su trabajo, que esta liberado, ya que los demás tienen trabajo del que viven, aunque también se está en cuerpo y alma, pero cuando los trabajos lo permiten.

De otro lado, el Pleno se convoca el Miércoles, pero a las 14:09 horas, por lo que contábamos con 21 minutos desde que entra el correo para pedir la documentación para no ser unos vagos y haber estudiado en Semana Santa.

Usted, Sr. Alles, tiene muy poca vergüenza, o ¿es que usted no me ha llamado vago a mí?, pero resulta que en su lenguaje a usted no le llaman la atención, y es que a los hechos me remito, 14:09 en un día en el que el Ayuntamiento cierra a las 14:30 horas, e incluso puede que antes, y por lo tanto hasta el lunes no hemos tenido el expediente a nuestra disposición, y aunque lo hubiéramos tenido antes, donde se preguntan las cosas es en Comisión Informativa, sobre todo porque estamos hablando de un contrato de 40 años que ustedes no quieren pasar por Comisión Informativa, y ustedes sabrán por qué, ya que Sec-Gen/PI-06/19-19

www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web



Maria Luisa Calvo

ARRA A PAR A RARA

tenemos toda la semana que viene entera, y como bien dice, tenemos el martes libre de Comisiones, y creo que no hay problema para convocar una extraordinaria el propio martes y hacer un Pleno extraordinario el miércoles o el jueves, por lo que le pido que hagamos las cosas bien, puesto que lo que no se puede decir son las cosas que usted dice de que quiere llevarlo hoy porque no quiere molestarse en convocar un Pleno la semana que viene.

Nosotros hacemos nuestro trabajo, porque es así, y ayer mismo hubo Comisiones, por lo que no habría que haber convocado ninguna extraordinaria, y en cualquiera de las dos que hubo ayer podríamos haber visto este asunto, aunque igual en la de Cultura no procedía, pero en la de Urbanismo hubiera encajado perfectamente.

Por lo tanto, entendemos que no se dan las condiciones, y si es que la convocatoria hubiera llegado a las 9 de la mañana, pues probablemente nos hubiera dado tiempo a pedir la documentación, porque insisto, la convocatoria llega un Miércoles Santo a las 14:09 y todos sabemos quién queda en el Ayuntamiento a esa hora, sobre todo cuando se cierra a las 14:30 horas, y por tanto, no le acepto lo que usted manifiesta, porque además, la obligación de estar en horario laboral aquí no es de los que no estamos liberados, puesto que tenemos la obligación de atender esto cuando tenemos tiempo ya que tenemos que llevar al pan a la casa mientras que ustedes se ganan el pan aquí.

En definitiva, no se lo admito, e insisto en que no se dan las condiciones.

Toma la palabra, nuevamente, la portavoz del PP, Dª Mº Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien insiste en lo manifestado en su anterior intervención, así como que, si alguien tenía que haber hecho su trabajo a tiempo, era precisamente el equipo de gobierno, ya que no se puede pretender es que el miércoles a última hora se convoque el Pleno, y si es que la documentación era tan importante, pregunta el por qué no la remitieron en vez de tener que venir a buscarla.

En un tema como este, tan importante y de tanta envergadura, ¿no han tenido ustedes tiempo, estando todos los días en el Ayuntamiento, de verlo y de podérnoslo pasar?, pienso que sí, y es más aun, porque aparte de lo que ha manifestado el portavoz de IU, esta mañana hemos venido aquí, se han pedido copias y no había tan siquiera luz, y por lo tanto, ¿qué quieren?, ¿cómo podemos trabajar?, ¿de esa manera, cuando ni tan siquiera nos lo hemos podido llevar para poder verlo?, y es que lo hemos pedido pero, como digo, no había luz, y por tanto, ¿qué hacemos?, ¿somos vagos?, ¿somos terribles?.

Si aquí alguien ha faltado a su deber no somos nosotros, sino que son ustedes, y por lo tanto no proceden los requisitos y esto debe de pasar por Comisión, poniendo plena disponibilidad desde el PP para la celebración de un Pleno extraordinario, una vez que el asunto haya pasado por Comisión Informativa, máxime cuando este contrato es de gran envergadura e importancia para tiempos venideros en nuestra Ciudad.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que, lo que ha querido manifestar el portavoz del PSOE, es que su grupo también tiene ciertas dificultades en este asunto para aplazar su debate y votación, y que las Comisiones Informativas son donde se proponen, y que tanto desde

www.avuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web



Maria Luisa Calvo

Intervención, Secretaria o por parte de cualquier técnico que haya elaborado un informe correspondiente al expediente, se puede obtener información sobre el mismo y preguntar cualquier cosa , al igual que con el Concejal responsable de la Mesa de Contratación, los cuales en ningún momento se han negado a dar esa información.

Es más, yo no me voy al miércoles de la semana pasada, pero si me voy al lunes, martes y miércoles de esta semana, tres días completos para poder ver el expediente, en el cual consta un informe de viabilidad que suscribe un técnico funcionario municipal, así como también un informe de Secretaría, el jurídico concretamente, así como un Pliego elaborado por los servicios municipales que, más allá de la parte genérica que se repite en casi todos los pliegos, contienen los criterios de valoración, las prescripciones técnicas, etc., por lo que creo que en tres días completos ha habido tiempo para su estudio.

Creo que avanzar en el tiempo hacia delante, como bien se ha comentado anteriormente, nos lleva a la antesala de unas elecciones municipales, y el tema es algo complejo y complicado, por lo que pienso que es preferible que en este Pleno, que tiene todas las garantías legales, se adopte la resolución que corresponda, dado que es donde se tiene que adoptar y no en una Comisión Informativa, y que durante el transcurso del debate se aclaren todos los aspectos y dudas que puedan surgir, con el fin de que el asunto se pueda llevar a su votación, y por tanto, lo demás ahora sería no aprovechar el tiempo y retrasar a fechas que no son las propicias el debate de este pliego, puesto que en definitiva es un pliego lo que hay encima de la mesa, con sus correspondientes informes y demás.

Podemos ahondar, profundizar y detenernos donde ustedes quieran sin ningún tipo de problema, dado que creo que el Pleno esta para debatirlo en profundidad, con independencia de que haya pasado, o no, el tema por la correspondiente Comisión Informativa, aunque lo mejor hubiera sido que hubiera pasado, y en eso estoy totalmente de acuerdo, aunque la Comisión, como es sabido, solo permite un debate y una propuesta a este Pleno, siendo este quien adopte acuerdo al respecto, por lo que yo considero que procede el debate del asunto ahora, que es muy importante, sobre todo por lo que he comentado de las semanas que vienen ahora, así como también con vistas a ese Pleno ordinario que nos queda y que para nada es ejecutivo.

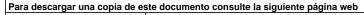
Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 12 votos a favor, del PSOE, 6 en contra, del PP e IU, y 2 abstenciones, del PA y de la Concejala No Adscrita, Da Ma Teresa Navarro Pozo, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del Estudio de Viabilidad para el contrato de redacción de proyecto y explotación en orden a la ampliación de la Residencia para las Personas Mayores y Unidad de Estancia Diurna de Baza, que ha sido elaborado por el Técnico de Gestión Económica de este Ayuntamiento, D. Antonio J. Mora Valdivieso.

Asimismo, la Secretaria da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado, que ha de regir el contrato de concesión para la redacción del proyecto, construcción y explotación en orden a la citada ampliación.

Sec-Gen/PI-06/19-21

Plaza Mayor 4. BAZA 958 700 650







La Necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de la concesión a que se refiere el presente contrato viene determinada por la necesidad de esta Entidad Local de atender la demanda de plazas concertadas, privadas y municipales en la Residencia de Mayores y Unidad de Estancia Diurna "Braulia Ramos Alarcón", ya que esta demanda es mayor que el número de plazas existentes y se prevé que aumente más en los próximos años, tal y como se desprende del Informe emitido por el Coordinador del Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer del Ayuntamiento de Baza, obrante en el expediente.

Visto que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para la ejecución de los trabajos de redacción de proyecto, construcción y explotación en orden a la ampliación de la Residencia de Mayores y Unidad de Estancia

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría General e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien en primer lugar manifiesta que si alguien se ha sentido ofendido por su anterior intervención, pide disculpas, dado que en ningún momento ha querido llamar vago a nadie, y que lo único que ha querido decir es que el Pleno se convocó el miércoles, que el expediente se encontraba en la Secretaría General del Ayuntamiento, y que todos los miembros de la Corporación tienen su teléfono, por lo que si cualquier Concejal hubiera querido ver el expediente, se disponen de las llaves del Ayuntamiento, y se podría haber estudiado el mismo, o consultado, aun siendo días festivos en que la Casa Consistorial se encontraba cerrada; no obstante, vuelve a disculparse por si alguien se ha sentido ofendido.

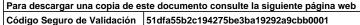
Seguidamente, por parte del Sr. Alles Landa, se da una amplia explicación sobre el Pliego que se pretende aprobar.

A continuación interviene D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien manifiesta que, tal y como ha dicho con anterioridad, su grupo no está en condiciones de votar en este punto, máxime cuando se trata de un asunto tan importante, en el que, al igual que cuando se debatió el tema de la residencia, podría estar a favor de la ampliación, aunque lógicamente en contra de la concesión, puesto que esos 40 años son un tiempo de tantas legislatura como las que en la actualidad se llevan desde la democracia, y eso es muchísimo tiempo, por lo que se puede entender que se estaría hipotecando a las 10 próximas legislaturas, sobre todo cuando en un Pleno no se resuelven todas las dudas que puedan surgir y que de hecho tiene su grupo, por lo que se va a ausentar de la sesión, y no va a votar en este punto.

En este momento se ausenta de la sesión D. Juan Ramón Gil Van Gils.

Plaza Mayor 4. BAZA

www.avuntamientodebaza.es



Moya

Maria Luisa Calvo



Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP. Dª Mº Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que a su grupo le parece sorprendente que un proyecto de esta entidad no pueda esperar una semana o algo más para pasarlo por la Comisión Informativa que corresponda con el fin de que se pueda ver y estudiar detenidamente, sobre todo cuando la concesión es para 40 años, por lo que el tema da muy mala sensación, en concreto da la sensación de que se quiere ocultar algo o que se quiera hacer a otras finalidades, y por tanto, al igual que ha hecho el portavoz de IU, su grupo también se va a ausentar de la votación, dado que no disponen de ningún dado para poder abstenerse, ni votar a favor, ni votar en contra, ya que todo pasa con prisas y corriendo, y por mucho que se diga que se ha tenido toda la Semana Santa para verlo, no ha sido así, aparte de que en el día de hoy ni siquiera había luz para que se lo hubieran podido mandar por correo electrónico, y por tal motivo no tienen datos para poder votar, lo cual les deja una sensación desagradable.

En este momento se ausentan de la sesión los Concejales del PP.

A continuación toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien dice que creía que el asunto se iba a quedar sobre la mesa, pero viendo que se va a votar, él también se va a ausentar de dicha votación, por lo que en este momento también abandona la sesión, al igual que la Concejala No Adscrita, Dª Mº Teresa Navarro Pozo.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, y dice que, entendiendo que ha habido tiempo para ver el expediente y proceder a su estudio, además de estar los técnicos municipales a quienes se les podría haber consultado cualquier duda al respecto, cree que existe una irresponsabilidad por parte de todos los Concejales de la oposición, por lo que va a proceder a someter el asunto a su votación.

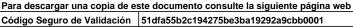
Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría, con 12 votos a favor, del PSOE, y 8 abstenciones por encontrarse ausentes del Salón de Plenos los Concejales del PP, IU, PA y la Concejala No Adscrita, Dª Mª Teresa Navarro Pozo, acuerda:

- Aprobar el Estudio de Viabilidad para el contrato de redacción de proyecto y explotación en orden a la ampliación de la Residencia para las Personas Mayores y Unidad de Estancia Diurna de Baza, que ha sido elaborado por el Técnico de Gestión Económica de este Ayuntamiento, D. Antonio J. Mora Valdivieso.
- 2. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares administrativas elaborado, que ha de regir el contrato de concesión para la redacción del proyecto, construcción y explotación en orden a la citada ampliación.

Sec-Gen/PI-06/19-23

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada © 958 700 395 ] 958 700 650





Maria Luisa Calvo

Url de validación



3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

### DECIMO PRIMERO.- PROPOSICIÓN: APROBACIÓN MODIFICACIÓN INNOVACIÓN DEL PGOU, PARA TERRENOS SITOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN CUEVAS DE BAZA.

En este momento se reincorporan a la sesión los Concejales del PP, IU, PA y la Concejala No Adscrita, Dª Mª Teresa Navarro Pozo.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria General da cuenta el Pleno del expediente tramitado.

Resultando que se ha recibido oficio de la Delegación Territorial de Fomento y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Granada, en el que solicitan, respecto a la Innovación del P.G.O.U. de Baza, Ámbito Cuevas, se cumplimente el acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 13 de Mayo de 2015, en concreto los puntos:

- 1).- Se deberá solicitar y obtener previa autorización Organismo de Cuenca, para todas las obras de demonio e hidráulico, conforme al art. 78 del Reglamento de D.P.H.
- 4).- Las medidas correctoras propuestas, en su caso, para la gestión de los riegos de inundación, deberán de cumplir las condiciones previstas en el art. 126 TER del R.D.P.H.

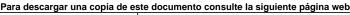
Resultando que los redactores del proyecto ya lo han incluido en la página 18 de la Normativa, en el punto 6.

En el expediente consta informe técnico – jurídico emitido por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 17 de Abril de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA

www.avuntamientodebaza.es





Maria Luisa Calvo

"Aprobar la subsanación de los puntos citados del acuerdo de la Comisión Territorial de la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha 13 de Mayo de 2015, respecto a la aprobación de la Innovación del P.G.O.U. de este Municipio de Baza, ámbito de actuación Cuevas. ".

DECIMO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 598, DE 21 DE MARZO DE 2019, Y 750, DE 12 DE ABRIL DE 2019, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2019, siendo los comprendidos entre los números 598, de 21 de Marzo de 2019, al 750, de 12 de Abril de 2019, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

**DECIMO TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.** 

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS 20 MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

#### A.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2019-004, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de otras partidas.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía e Informes de Intervención.

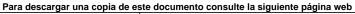
Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, del PSOE, y 8 abstenciones, del PP, IU, PA y de la Concejala No Adscrita, Dª Mª Teresa Navarro Pozo, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2019-004 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de Crédito Extraordinario por transferencias, financiado con bajas de otras partidas, en la forma que a continuación se detalla:

Sec-Gen/PI-06/19-25

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada © 958 700 395 ⊇ 958 700 650





Maria Luisa Calvo



#### **MODALIDAD**

- Transferencias de crédito Positivas

<u>Denominación</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>	<u>Concepto</u>
REHABILITACIÓN MERCADO	08 33610	C 900 00	INCREMENTO GASTO OBRAS
ABASTOS	63201	6.800,00	COMPLEMENTARIAS
Total		6.800,00	

<u>FINANCIACIÓN</u>.- Esta modificación se financia con cargo a las siguientes transferencias negativas

<u>Denominación</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>	<u>Tipo</u>
INFORMES Y TRABAJOS TÉCNICOS	08 1522 22799	6.800,00	TRANSFERENCIA NEGATIVA
Total		6.800.00	

- 2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

# B.- ORDENANZA FISCAL № 45, REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPRESENTACIONES TEATRALES, CONCIERTOS MUSICALES EN EL TEATRO DENGRA DE BAZA.

A continuación, se da cuenta al Pleno de la Corporación, del expediente tramitado por el que se propone la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Representaciones Teatrales, Conciertos Musicales, en el Teatro Dengra de Baza.

En el expediente consta Estudio Económico.

Asimismo, en el expediente también constan los correspondientes informes de Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento de Baza, en cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 18 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

En el turno de intervenciones, por parte de la Sra. Concejala Delegada del Área de Cultura, Dª Yolanda Fernández Moreno se da una amplia explicación sobre la ordenanza en cuestión.

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada 9 958 700 395 1 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Maria Luisa Calvo

Url de validación

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, Dª Mº Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien manifiesta el voto favorable de su grupo.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas...

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda:

- 1. Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Representaciones Teatrales, Conciertos Musicales, en el Teatro Dengra de Baza.
- 2. Someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de 30 días, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.
- 3. En el caso de que, en el plazo indicado anteriormente, no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá elevado el acuerdo a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR MAYORÍA, CON 15 VOTOS A FAVOR, DEL PSOE, IU, PA Y DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA, Dª Mª TERESA NAVARRO POZO, Y 5 EN CONTRA, DEL PP, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE **ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:** 

C.- INNOVACIÓN DEL PGOU, PARA REGULACIÓN ESTRUCTURAL S.N.U. DE ESPECIAL PROTECCIÓN (EXPTE. F.U. 4/19)

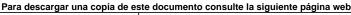
Por la Secretaria se da cuenta el Pleno del expediente tramitado.

Resultando que este AYUNTAMIENTO DE BAZA presenta Innovación del P.G.O.U. para REGULACIÓN ESTRUCTURAL S.N.U. DE ESPECIAL PROTECCIÓN, redactada por la Arquitecta Municipal Dª Aurora García Garaluz, para terrenos sitos en Suelo No Urbanizable de especial protección

En el expediente consta informe técnico - jurídico emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José Andrés Cañadas Rodríguez, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 23 de Abril de 2019.

Plaza Mayor 4. BAZA

www.avuntamientodebaza.es





Moya

Maria Luisa Calvo



Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Luis Castillo Fernández, quien dice que en el tema se llevan varios años de trabajo, dado que se observó que en el suelo rustico había bastante problemática para poder desarrollar en sí la agricultura, y más cuando en el año 2015 nos dotaron de una reserva hidráulica muy importante en el Plan Hidrológico 2015-2021, por lo que trabajando conjuntamente con las Comunidades de Regantes que se estaban constituyendo, especialmente la de las Siete Fuentes – Negratin, había determinadas zonas de labor que podrían generar una incompatibilidad con el suelo urbanizable de especial protección, y que impedía la instalación de conducciones hidráulicas, con lo cual, y después de mucho tiempo estudiándolo y consensuándolo con las citadas comunidades de regantes se ha determinado que lo suyo seria, en este caso, modificar el punto 3 de cada una de estas zonas de reserva, donde se da la implantación de nuevos sistemas de riego que supongan nuevas conducciones, construcciones de balsas, depósitos u otras formas de almacenamiento de agua, que sean usos autorizables básicamente; aprovechándose también, lógicamente vinculados a esos nuevos cultivos, se prohíben las construcciones de umbráculos.

Toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que su grupo va a votar a favor en este asunto, pareciéndole interesante el tema, dado que es una de las patas donde nuestra tierra se tiene que desarrollar.

Seguidamente interviene D. Hilario Antonio Llorente Hernández, Concejal del PP, quien dice que su grupo está de acuerdo en este tema, por lo que también va a votar a favor, porque en definitiva es desarrollo, agilidad y transparencia con las cosas, y dar pie a que la gente se instale, por lo que dar facilidades, siempre.

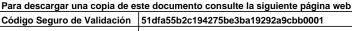
Considerando lo establecido en los arts. 31, 32 Y 33 de la Ley 7/20001, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA); así como en el PGOU de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda:

- Aprobar inicialmente la citada Innovación del P.G.O.U. para REGULACIÓN ESTRUCTURAL S.N.U. DE ESPECIAL PROTECCIÓN, y que ha sido redactada por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> Aurora García Garaluz.
- 2. Someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncio en el BOP y periódico, portal de transparencia, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOP puedan presentarse alegaciones, así como notificación a los afectados.
- 3. Solicitar los correspondientes informes a las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía en Granada, afectadas.

Sec-Gen/PI-06/19-28

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada © 958 700 395 ⊇ 958 700 650





Maria Luisa Calvo



### DECIMO CUARTO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

#### A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN.

#### 1.- Ruego nº 1, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.

El Sr. Concejal manifiesta que los vecinos de la Calle Tras Grisolías le han pedido que se ponga una placa a un tramo de calle existente en la zona, dado que da lugar a confusiones, no sabiendo exactamente si dicho tramo corresponde a la citada calle, a la Calle Cava Alta, o bien tiene otra denominación.

#### 2.- Pregunta nº 2, realizada por Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala dice que en su grupo hay constancia de que en el Ayuntamiento de Baza ha habido una inspección de trabajo, por lo que les gustaría saber los motivos y la cuantía de la multa.

### 3.- Pregunta nº 3, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

El Sr. Concejal dice que los vecinos del edificio Histamar, en las Calles Pintor Velázquez y Almanzora, a través de un darro están teniendo filtraciones en las cocheras del edificio, estando el Sr. Concejal Delegado del Área correspondiente informado, haciéndose varias actuaciones como son limpieza del darro, aunque en pocos días se vuelve a atascar, por lo que ruega que por parte del Ayuntamiento se le dé una solución al problema de esos vecinos.

#### B.- CONTESTACIONES A RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN.

#### 1.- Contestación al ruego nº 1, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.

Contesta el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien dice que en el otro día, en la Comisión Informativa que él preside, ya se vio el tema, y que tomó nota para la placa, creyendo, si no se equivoca, que el nombre es de Calle Jazmín.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que no se trata de esa calle a la que alude el Sr. Torreblanca Corral, sino que se trata de una que es perpendicular a la calla Tras Grisolías, por lo que con detenimiento se puede ver y si carece de nombre estudiar cuál se podría poner en consonancia con los nombres de la zona.

#### 2.- Contestación a la pregunta nº 2, realizada por Dª Mª Luisa Velázquez de Castro

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada ⊙ 958 700 395 `` 958 700 650

Sec-Gen/PI-06/19-29





#### Sánchez, portavoz del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Personal. D. Alfredo Alles Landa, quien dice que inspecciones de trabajo hay de forma habitual, dado que el Ayuntamiento es un centro de trabajo con cerca de 160 trabajadores, e incluso a veces algunos más.

No tengo constancia de sanción alguna por parte de la inspección de trabajo.

## 3.- Contestación a la pregunta nº 3, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Luis Castillo Fernández, quien dice que la verdad es que se lleva bastante tiempo trabajando en ese edificio, y que en su momento se evitó la entrada de aguas pluviales al sótano, pero cuando se creía que el tema se había solventado se ha visto que hay un pozo de registro que se atasca con mucha facilidad, y de hecho, en los tres o cuatro últimos meses se ha limpiado unas cuatro o cinco veces.

Aparte de eso, y viendo el diseño del edificio se le dejo otra salida al darro del bloque y se dejó el hueco en la estructura a la hora de hacer los cimientos, pero no sé por qué la constructora en su momento decidió volver a tapar ese agujero, con lo cual, cuando hay atranques, al ser la parte más débil de la estructura, es por donde entra la humedad, por lo que nosotros lo que hacemos son repasos, aunque a la larga seguramente habrá que levantar toda la acera y subir el nivel a la altura del darro del edificio, aunque ahora vamos a plantear esa farsa de la conexión que en su momento se diseñó pero que nunca se llevó a cabo y que simplemente se tapó con cemento, e intentar reforzarla para que no haya atranques puntuales, y si los hay, que no reviertan en el edificio.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no realizándose preguntas por parte de ninguna de las personas presentes del público en el Salón de Plenos.

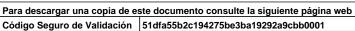
Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidos horas y un minuto del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER. Fdo.: Mª LUISA CALVO MOYA.

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada 958 700 395 958 700 650

www.avuntamientodebaza.es

Sec-Gen/PI-06/19-30





ALCALDE

07/05/2019

Pedro Fernandez Peñalver

SECRETARIA

06/05/2019

Moya

Maria Luisa Calvo